

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 NOV 1987

VISTO el expediente n° 2900-70382/87, atento que por Decreto n° 6061/87, se designó como Personal Temporario "Mensualizado" a la doctora Stella Maris RONCONI, para desempeñarse como Médico Obstetra - 24 horas semanales en el Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de que dicha designación debió efectuarse en régimen de 36 horas semanales, corresponde proceder a la rectificación del acto administrativo en cuestión;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifíquese en el Ministerio de Salud, el Decreto n° 6061/87, dejándose establecido que la designación de la doctora Stella Maris RONCONI (D.N.I.12.843.899-Clase 1957), como Personal Temporario "Mensualizado", para desempeñarse como Médico Obstetra en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dispuesta por el citado acto administrativo, es en régimen de 36 horas semanales de labor.-

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° - 9507

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]